Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

la de Carne en el tiempo de Quaresma. Y Entdo. p.r esta Ciud. Acuerda: Admite al Referido Gines Rubio p.r tal Abastecedor de dho Partido en la forma q.e lo propone y otorgdo. a la Seg.d del citado abasto la Correspondiente Ess.ra

Panad.o Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Mig.l Gilavert acompañando una Certificacion de los Mros. y Pehedores del Gremio de Panad.s de esta Ciud. q.e acredita haber sido Examinado, y aprobado de tal Mro. Y Entendido por esta Ciud. Acuerda: Lo aprueba p.r su parte y q.e se le libre el Corresp.te testim.o p.a su inclusion en dho. Gremio de Panaderos.

Asesoria Viose en este Ayuntam.to un mem.l de D.a Ginesa, y D.a Ana Maria Mrnz. fortun morad.s en el Partido de Santa Ana de este Term.o en q.e dicen que como se acredita de la Certificac.n q.e Exiven de los medidores publicos poseheen mas de sesenta tahullas de viña y sin Asesoria donde Expender sus vinos suplicando se les Conceda; Y Entdo. p.r esta Ciud. Acuerda les Conceda la lic.a p.a el Establecim.to de dha Asesoria

Fianza d.l Abasto de Aceyte Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Theresa Graupera v.a y del Com.o de esta Ciud. en que dice: Que hav.do quedado Rematado el Abasto de aceyte de este publico p.a el presente año en D. Pablo Prast, su sobrino hav.do de dar fianza a su Seg.d lo Executa la suplicante con una Casa de morada q.e posehee en la Calle nueba de esta Poblacion como Consta de la adjunta Copia de Ess.ra q.e presenta; Y Entdo. por